



30 de octubre de 2017
DR 4339-PR NR 039
Contacto de Prensa de FEMA: (866) 366-8807
fema-pr4339prensa@fema.dhs.gov

Comunicado de Prensa

Recursos de vivienda para residentes de Puerto Rico desplazados por los huracanes Irma y María

SAN JUAN, Puerto Rico – La Agencia Federal Para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y el gobierno de Puerto Rico anunciaron hoy una amplia variedad de opciones de vivienda para los residentes de Puerto Rico desplazados por los huracanes Irma y María.

Para poder satisfacer la demanda de vivienda segura, estas formas de vivienda se proveen directamente a los sobrevivientes de desastre, o a través de subvenciones financieras para asistir a los sobrevivientes con sus necesidades de vivienda.

Los sobrevivientes primero deben llenar su solicitud con FEMA para determinar su elegibilidad para cualquier asistencia federal que esté disponible. Pueden llenar su solicitud a través de: <http://disasterassistance.gov>, llamar libre de costo al (800) 621-3362 (voz 711/VRS – sistema de retransmisión de video), TTY llame al (800) 462-7585, o visite un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Los sobrevivientes pueden llamar a su municipio para encontrar un DRC que esté abierto. Los DRCs están abiertos a diario de 7 a.m. a 7 p.m.

Recursos de vivienda provistos directamente al sobreviviente de desastre

Tu Hogar Renace: El gobierno de Puerto Rico administra este programa donde la vivienda primaria del residente puede ser elegible para reparaciones necesarias para que la casa regrese a estar en condiciones seguras, sanitarias y funcionales. Los trabajos incluyen reparaciones a los techos para las filtraciones, reemplazo de ventanas y puertas dañadas, reparaciones a paredes dañadas y calentadores de agua.

Asistencia De Vivienda Provisional (TSA, por sus siglas en inglés): La Asistencia de Vivienda Provisional está disponible con prioridad para aquellos que actualmente se encuentran en refugios porque sus casas recibieron daños severos. Bajo este programa, los sobrevivientes que estén en los Estados Unidos continentales pueden ser elegibles para hospedarse en hoteles o moteles participantes dentro de los EE.UU, durante el tiempo que especifiquen el gobierno de

Puerto Rico y FEMA. Para encontrar un hotel participante, los sobrevivientes pueden visitar: <http://www.femaevachotels.com/index.php>.

Programa de Techos Azules: La Operación Techos Azules, que dirige el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU, provee una cubierta temporera compuesta de paneles de plástico azul reforzado para poner sobre el techo y ayudar a prevenir daños futuros a la propiedad en lo que se pueden hacer las reparaciones permanentes.

Alquiler Directo: FEMA alquila viviendas desocupadas que se usan como vivienda temporera para sobrevivientes del desastre. FEMA paga el alquiler de estas viviendas. Los costos de servicios básicos y otros gastos no están cubiertos en el contrato y son responsabilidad del sobreviviente del desastre. Los dueños de propiedades interesados en participar pueden enviar un correo electrónico a FEMA-Lease-PR@fema.dhs.gov.

Alquiler y Reparación de Unidades Multi-familiares(MLR): FEMA identifica y repara propiedades de alquiler desocupadas para alojar sobrevivientes en viviendas multifamiliares. FEMA alquila propiedades desocupadas y se usan como vivienda temporera para sobrevivientes del desastre. FEMA paga el alquiler de estas viviendas. Los costos de servicios básicos y otros gastos son responsabilidad del sobreviviente del desastre. Los dueños de propiedades interesados en participar pueden enviar un correo electrónico a FEMA-Lease-PR@fema.dhs.gov.

Asistencia financiera disponible para las necesidades de vivienda de sobrevivientes del desastre

Asistencia de Alquiler: FEMA provee fondos directamente al sobreviviente de desastre, quien es responsable de conseguir los recursos de vivienda disponibles.

Reparaciones al Hogar: Provee subvenciones financieras para ayudar con reparaciones mínimas a la residencia primaria, servicios y estructura residencial, incluyendo rutas de acceso privadas (caminos de entrada, calles, o puentes) para lograr unas condiciones de vida seguras, sanitarias y funcionales.

Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés): Provee subvenciones financieras para gastos y necesidades serias relacionadas al desastre pero no cubiertas por un seguro o no cubiertas por completo. Esto puede incluir gastos relacionados al hogar que no sean alquiler, por ejemplo, reparación o reemplazo de enseres del hogar o muebles, uniformes, herramientas y equipo necesario para su trabajo, libros y artículos escolares.

Prestamos por Desastre a Bajo Interés: La Agencia del Desarrollo de Pequeñas Empresas provee préstamos por desastre con intereses bajos y a largo plazo para ayudar a dueños de propiedades e inquilinos con gastos de propiedad personal, transportación, mudanza y almacenamiento incurridos a causa de un desastre declarado.

Alivio Inmediato Para Ejecución de Hipoteca: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) otorgó una moratoria de 90 días a las ejecuciones hipotecarias y exención en las ejecuciones hipotecarias de hipotecas aseguradas por la Administración Federal de Vivienda (FHA, por sus siglas en inglés).

Seguro Hipotecario y Rehabilitación del Hogar: HUD le provee seguro de FHA a las víctimas de desastre que perdieron sus viviendas y necesitan reconstruir o comprar otra casa. Los prestatarios de prestamistas participantes aprobados por la FHA son elegibles para un 100% de financiamiento, incluyendo los gastos de cierre.

###

La misión de FEMA es apoyar a nuestros ciudadanos y al personal de primeros auxilios para asegurar que, como nación, trabajemos juntos para desarrollar, sostener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, conocimiento de inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conozca ha sido discriminado, llame a FEMA al número gratuito 800-621-3362 (voz, 711/VRS – Servicio de retransmisión de video). TTY: 800-462-7585. Se dispone de operadores multilingües (presione 2 para español).

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente principal de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad dañada por desastres. SBA ayuda a negocios de todos los tamaños, a organizaciones privadas sin fines de lucro, a propietarios de vivienda y a inquilinos, y puede cubrir el costo de reemplazar la propiedad personal o los bienes inmuebles perdidos o dañados por desastres. Los préstamos por desastres cubren las pérdidas que no estén cubiertas totalmente por el seguro u otras recuperaciones y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones.

Síganos en:

www.fema.gov/hurricane-maria

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2

Los enlaces a redes sociales que hemos provisto son solo para referencia. FEMA no auspicia páginas web, compañías o aplicaciones que no sean del gobierno.